

**EXPEDIENTE P.A. 2/2024: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SOPORTE Y ASESORAMIENTO LEGAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD PROYECTO PREDIMIGRAINE FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.”**

**ASUNTO: OFERTA ANORMALMENTE BAJA. JUSTIFICACIÓN**

**ANTECEDENTES.**

- Que en fecha 1 de agosto de 2024 tuvo lugar el acto de calificación de subsanación y del Sobre N° 3 relativo a “*PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.*” del expediente de referencia.
- Que una vez concluido el acto de calificación de las subsanaciones, han resultado admitidas en la presente licitación: **GRUPO ADAPTALIA, LEGAL FORMATIVO S.L.**
- Que a continuación, la Mesa procedió a la valoración y al análisis de las ofertas admitidas en base a los criterios de evaluación automática previstos en el punto 9.2.2 de la Cláusula 1 del PCJP, que rigen en este expediente.
- Que se comprobó si existían ofertas anormalmente bajas conforme a los criterios establecidos en el apartado 9 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.
- Que Revisados los parámetros se establece determina el siguiente umbral de temeridad: 75%

La Mesa de Contratación, en virtud de las atribuciones que le son conferidas, **EXPONE:**

La oferta presentada por la mercantil **GRUPO ADAPTALIA, LEGAL FORMATIVO S.L** incurre en valores **anormalmente bajos:**

EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA
<b>GRUPO ADAPTALIA, LEGAL FORMATIVO S.L</b>	<b>57,62 %</b>

A la vista de estos antecedentes, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el expediente de referencia, se propone:

- Dar inicio a la tramitación prevista en el artículo 149, otorgando a **GRUPO ADAPTALIA, LEGAL FORMATIVO S.L** el plazo de **10 DÍAS**, para que justifique y desglose, razonada y detalladamente, la propuesta que se ha fijado en esta licitación en consonancia con el bajo nivel de los precios que han ofertado, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.
- Deberá incidirse especialmente en:

- a) El ahorro que permita los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En Madrid,

SECRETARIA	Vº Bº la PRESIDENTA
M. <sup>a</sup> Mar Martin Cuenca.	Dra. Ana Beatriz Gago Veiga

NOTA: Por la presente se hace saber que el presente documento asociado al expediente referenciado, y que se corresponde con el que ha sido publicado en el Portal de la Contratación de la Comunidad de Madrid, ha sido efectivamente firmado se encuentra dentro del expediente sito en las instalaciones de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Princesa.